

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 195

Miércoles 28 de agosto de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.* («Boletín Oficial del Estado» del día 27 de julio de 1974).

De conformidad con lo establecido en el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, se convoca concurso para la provisión en propiedad por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local, de las Intervenciones vacantes que se relacionan, y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, los

funcionarios pertenecientes a las categorías especial, primera, segunda y tercera podrán solicitar todas las vacantes anunciadas, excepto las de categoría especial, reservadas para los concurrentes que ostentan tal categoría.

b) Los Interventores de cuarta y quinta categorías sólo podrán solicitar las vacantes pertenecientes a las indicadas categorías, según se expresa en el citado artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Quienes se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar, además, que han cumplido el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el destino, reglamentariamente exigido.

2.ª Los Interventores de nuevo ingreso que hayan tenido acceso a los cursos mediante las oposiciones convocadas por resoluciones del Instituto de Estudios de Administración Local de 10 de septiembre de 1971 y 2 de octubre de 1972, de conformidad con lo establecido en la norma 45 de las citadas convocatorias, están obligados a participar en este concurso y en todo caso se les considerará solicitantes de la totalidad de las vacantes que se anuncien, adjudicándoseles las plazas de conformidad

con la norma 6.ª de las generales para la aplicación de la Tabla de Valoraciones de los concursos aprobados por Orden de 21 de julio de 1958.

Quedan exceptuados de la obligación de concursar los que acrediten estar comprendidos en los supuestos que establece el número 1 del art. 60 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los componentes de la citada promoción que, sin estar obligados a concursar en virtud de lo que se dispone en el párrafo anterior, participen voluntariamente en el presente concurso, se les considerará que son aspirantes a todas las vacantes y se les adjudicará plaza conforme se dispone en la citada norma 6.ª de las generales para aplicación de la Tabla de Valoraciones.

2.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos ajustados a los modelos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1962:

Una instancia reintegrada, modelo número 1, tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha en cartulina blanca, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar, con perfecta claridad y concisión, los da-

tos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo, deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Interventores de categoría especial, primera, segunda y tercera, y setenta y cinco, para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en el Decreto 551/1960, de 24 de marzo.

4.<sup>a</sup> El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrán efectuarse en el Negociado de Interventores de Fondos de Administración Local de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo Colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado, a expensas del interesado.

5.<sup>a</sup> Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparecieran, y si la importancia de las mismas lo aconsejaren, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de las instancias tomando parte en el concurso.

6.<sup>a</sup> Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y adicionado por decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido por la regla primera para la aplicación de la tabla de valoraciones, aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

7.<sup>a</sup> El concursante en quien recaere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el

cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 201, párrafo 4.º, del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa, al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al citado Cuerpo Nacional, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Director general, Juan Díaz Ambrona.

#### RELACION DE VACANTES

##### *Provincia de Valladolid*

Ayuntamiento de Valladolid, categoría 1.<sup>a</sup>, clase 2.<sup>a</sup>, coeficiente 5.

Ayuntamiento de Iscar, categoría 5.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, coeficiente 4.

Ayuntamiento de Peñafiel, categoría 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, coeficiente 4.

3.007

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de la Base quinta de la Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de julio de 1974 para proveer en propiedad, mediante oposición a

libre concurrencia, una plaza de Cajista de la Imprenta Provincial, y a efectos de la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por Decreto del ilustrísimo señor presidente, número 1.331, se ha dispuesto aprobar la lista provisional de admitidos y que es como sigue:

1.—Don Jesús Alejos Crespo.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se publica a efectos de reclamación durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 21 de agosto de 1974.  
El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

3.305

**Convocatoria de oposición para proveer en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General de esta Corporación**

RECTIFICACION DE ERRATA

En la Base 5.<sup>a</sup> de la Convocatoria de referencia, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 22 de agosto del presente año (número 190), se consigna que las instancias se presentarán para tomar parte en el «concurso-oposición», siendo así que la convocatoria lo es a oposición a libre concurrencia, conforme a lo acordado en su día por la Corporación. Debe entenderse, por tanto, que las instancias a presentar por los interesados deberán formularse para tomar parte en la oposición referida, no en el concurso-oposición como por error de impresión se indica en la Base que con el presente se rectifica.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 24 de agosto de 1974.  
El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

3.304

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día veintinueve de julio, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en calle de la Verbena, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que estimen procedentes, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que durante indicado plazo podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Valladolid 9 de agosto de 1974.—  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

**Pago diferido** 3.187—2.691

**Ptas. 260**

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve de julio próximo pasado, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en calle Villanubla, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que estimen procedentes por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que durante el indicado plazo podrán ser examinados en la Unidad

de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Valladolid, 9 de agosto de 1974.—  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

**Pago diferido** 3.185—2.692

**Ptas. 260**

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día veintinueve de julio, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle de Río seco, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que estimen procedentes por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que durante indicado plazo podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Valladolid, 9 de agosto de 1974.—  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

**Pago diferido** 3.184—2.693

**Ptas. 260**

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, aprobó los proyectos de instalación de señales luminosas, reguladoras del tráfico, en diversos puntos de la ciudad, que a continuación se relacionan. Cuyos proyectos quedan expuestos al público, por término de un mes, a contar del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés para ello, en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Ex-

celentísimo Ayuntamiento. Lo que se hace público para general conocimiento.

*Relación que se cita*

Proyecto de instalación de señales luminosas, reguladoras de tráfico, en cruces Real de Burgos con Chancillería y Santa Clara e interconexión de tres cruces.

Idem, íd., íd. en cruce Don Sancho Cervantes.

Idem, íd., íd. en cruce Labradores 18 de Julio.

Idem, íd., íd. en cruce Renedo-Cárcel Corona-Plaza de San Juan-Nicasio Pérez.

Idem, íd., íd. en cruce Gamazo y Muro con Plaza de Colón y Avenida de la Estación.

Idem, íd., íd. en cruce Rondilla-Cardenar Torquemada.

Idem, íd., íd. en cruce Echegaray-Angustias-Queipo de Llano-Macías Picavea.

Valladolid, 9 de agosto de 1974.

El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.183—2.694

CAMPORREDONDO

De conformidad con el plan de aprovechamientos forestales de la provincia, que publica la Jefatura del ICONA en el «Boletín Oficial» de la provincia número 180 de fecha 9 de los corrientes, el próximo día 30 de octubre y hora de las doce de su mañana, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 174 pinos maderables de estos propios, del monte «El Blanco», y con sujeción a las siguientes normas:

Tipo de licitación, 148.810 pesetas.

Fianza provisional, 4.500 pesetas.

Admisión de pliegos, hasta el día anterior hábil a las trece treinta horas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los veinte días hábiles, con sujeción a la misma tasación y sin publicación de más anuncio.

Camporredondo, 14 de agosto de 1974.—El alcalde, Aurelio Criado.

3.230—2.695

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 270

MURIEL

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia nueva subasta pública para el arriendo de las parcelas propiedad del Ayuntamiento, susceptibles de laboreo, que a continuación se detallan y que figuran en el correspondiente pliego de condiciones, con los siguientes tipos de tasación:

1.º Parcela a «Los ahogados», de cabida 3 hectáreas y 20 áreas, tipo de renta 3.500 pesetas anuales.

2.º Otra parcela al «Lavajo del Nudo-Pascual Domingo», de cabida 2 hectáreas y 70 áreas, renta anual 3.000 pesetas.

3.º Otra parcela al «Sardinillo», de cabida 2 hectáreas y 50 áreas, tipo de tasación o renta anual 2.000 pesetas.

4.º Otra parcela a la «Papajiza», de cabida 4 hectáreas y 50 áreas, tipo de tasación o renta anual 4.500 pesetas.

5.º Otra parcela al «Lomo del Río», de cabida 5 hectáreas y 30 áreas, tipo de tasación o renta anual 7.500 pesetas.

6.º Otra parcela a «Las Fuentes», de cabida 2 hectáreas, tipo de tasación o renta anual 2.000 pesetas.

Período del arriendo: Seis años, terminando el mismo el día 31 de agosto de 1980.

Los licitadores podrán presentar sus pliegos, legalmente reintegrados, en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta que se cumplan los veinte días hábiles.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente de haberse cumplido los veinte días de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las dieciséis horas, días también hábiles.

Las proposiciones serán presentadas de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones que se expone al público en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial, y

que fue aprobado por el Ayuntamiento con fecha dos de mayo pasado, y en el que se ha modificado el precio de tasación por acuerdo del Ayuntamiento de fecha doce de los corrientes.

Muriel, catorce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El alcalde, Isaac Martín.

3.235—2.696

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 640  
Anuncio de concurso-subasta

El Ilustre Ayuntamiento de Nava del Rey ha acordado sacar a concurso-subasta la contratación de las obras para pavimentación de la Zona Norte y Sur de esta ciudad, y reformas de vías urbanas.

Tipo de licitación: 13.966.078 pesetas.

Fianza provisional: 279.322 pesetas.

Fianza definitiva: Se constituirá de conformidad con lo determinado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Plazo de garantía: 6 meses.

Los proyectos, memorias y pliegos de condiciones, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde deberán presentarse las proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en razón a la urgencia de las obras el plazo de presentación de proposiciones se reduce a diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno de ellos con el subtítulo de «Referencias» y el otro con el de «Oferta económica».

El sobre subtítulo «Referencias», deberá contener los documen-

tos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

La apertura de los sobres de «Referencia» tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo para la admisión de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los contratistas que hubieran sido eliminados en la fase de admisión, acto que tendrá lugar cuando lo señale la Corporación, y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación.

La financiación de las obras se llevará a cabo con cargo al presupuesto extraordinario número 2 del año de 1974., formado por este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio o en representación de..., impuesto del pliego de condiciones administrativas y facultativas para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de..., al que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar las obras en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que ofrece la ejecución de las obras).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de contrato de trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario. (Firma del licitador o su apoderado).

Nava del Rey, 19 de agosto de 1974.—El alcalde, Basilio Sáez.

3.277—2.697

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 950

#### ISCAR

Por don Jesús Herrero García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de gas propano de 3.860 litros de capacidad, con destino a climatización de una piscina instalada en su domicilio, Plaza Queipo de Llano, 6, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Iscar, 22 de agosto de 1974.—El alcalde accidental, Jesús García Velasco.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 260 OLMEDO

3.294—2.698

Las subastas de los aprovechamientos de los montes pertenecientes a este Municipio, que se expresan en los estados formulados por la Jefatura del Servicio Provincial de ICONA de Valladolid, para el año forestal 1974-75, y se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 180, de fecha 9 de agosto del año actual, tendrán lugar en este Ayuntamiento en los días y horas y con los tipos de tasación que en mencionados estados se indican.

Las segundas subastas se celebrarán, en su caso, a los veinte días hábiles de haberse celebrado las primeras que resultaren desiertas.

Regirán en ellas los pliegos de condiciones facultativas publicado en dicho «Boletín Oficial» y el de las económico-administrativas redactado por el Ayuntamiento, que queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante ocho días, para oír reclamaciones.

Las proposiciones se presentarán en referida Secretaría desde las once a las trece horas, todos los días hábiles hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la respectiva subasta, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y quince pesetas de pólizas de la Mutualidad Nacional de Administración Local. Se ajustarán sustancialmente al modelo que obra en el expediente, acompañándose a las mismas declaración jurada de no afectar al licitador las incapacidades e incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y, por separado, resguardo de haber constituido la fianza provisional del cinco por ciento del tipo de licitación, y, en su caso, carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto 1.880-71.

Olmedo, 20 de agosto de 1974.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 510  
LA PEDRAJA DE PORTILLO

3.286—2.699

Publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 180, de 9 de agosto actual, el plan de aprovechamiento forestales de los frutos de piñas y corta de pinos del monte Corbejón, número 42 del Catálogo de Utilidad Pública, por medio del presente se hace constar que las mismas se llevarán a efecto de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas instruido por el Servicio Provincial de ICONA, y en cuanto a las condiciones económico-administrativas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, y que se halla de manifiesto en unión del expediente correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las subastas se celebrarán en las fechas y con las condiciones que a continuación se detallan:

#### Piñas

Día de la apertura de plicas: 19 de setiembre a las once horas.

Presentación de plicas: Terminará el día 18 de setiembre a las doce horas.

Fianza provisional: 3 por 100 de tasación, 938 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 de la adjudicación.

Tipo de licitación: 31.250 pesetas.

#### *Corta de maderas*

Tipo de tasación: 653.000 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100, pesetas 19.590.

Fianza definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de presentación de plicas: Terminará el día 21 de octubre a las doce horas.

Apertura de las plicas: Día 22 de octubre a las doce horas.

La Pedraja de Portillo, 14 de agosto de 1974.—El alcalde, C. Cantalá-piedra.

**Anuncio de**  
**Pago diferido**  
Ptas. 500

3.213—2.700

POZAL DE GALLINAS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en los distintos aprovechamientos forestales de este Ayuntamiento, año forestal 1974-75, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Pozal de Gallinas, 19 de agosto de 1974.—El alcalde, Pedro Pérez.

**Anuncio de**  
**Pago diferido**  
Ptas. 170

3.269—2.701

TUDELA DE DUERO

Con arreglo al plan de aprovechamientos forestales de la Jefatura Provincial del ICONA («Boletín Oficial» de la provincia número 180 del 9 del actual) en los días y horas que se detallan, se celebrará en este Ayuntamiento las primeras subastas de los siguientes aprovechamientos:

#### *Frutos piña*

Montes la Luisa, Llanillo y Pozuelo, etcétera, el día 21 de setiembre a las trece horas, 1.000 hectolitros, tipo 250.000 pesetas.

Montes Santinos, Santa Marina, etcétera, el día 24 de setiembre a las trece horas, 4.000 hectolitros, tipo 1.000.000 pesetas.

Monte Carratovilla, el día 27 de setiembre a las trece horas, 900 hectolitros, tipo 225.000 pesetas.

#### *Pastos*

Montes Carratovilla, Santinos, Santa Marina, etcétera, la Luisa, Llanillo, Pozuelo, etcétera, 15.000 pesetas el día 26 de setiembre a las once horas.

#### *Maderas y leñas (cortas)*

Monte Santinos (B-I) 11 de octubre a las doce horas, pinos 786, tipo 274.600 pesetas.

Monte Santinos (C-I-II) 21 de octubre a las doce horas, pinos 1.016, tipo 423.800 pesetas.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría municipal hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, y las segundas, en su caso, se celebrarán a los veinte días hábiles siguientes de los señalados en las horas indicadas y bajo los mismos tipos y condiciones.

Los pliegos de condiciones por los que se regirán estas subastas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y efectos reglamentarios.

Tudela de Duero, 22 de agosto de 1974.—El alcalde (ilegible).

3.300—2.702

**Anuncio de**  
**Pago diferido**  
Ptas.

LA ZARZA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en los distintos aprovechamientos fo-

restales de este Ayuntamiento, año forestal 1974-75, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

La Zarza, 20 de agosto de 1974.—El alcalde, Millán Martín.

**Anuncio de**  
**Pago diferido**

3.272—2.703

Ptas. 160  
**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

### **Juzgados de primera instancia e instrucción**

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen medidas provisionales de mujer casada, número 34 de 1972, promovidas por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña Gregoria Eugenia Zubia Vera, mayor de edad, sus labores, y vecina de Valladolid actualmente en calle Olmo, número 5, con su esposo don Julio Basagoiti Aramburu, con domicilio en Plaza Vadillos, número 7, 1.º, en cuyos autos ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación, de los siguientes bienes muebles que han sido embargados a dicho demandado:

1. Tresillo skai. Valorado en pesetas 1.500.
2. Televisor de Wald. Valorado en 7.000 pesetas.
3. Estufa butano. Valorada en pesetas 1.000.
4. Armario poliéster. Valorado en 2.000 pesetas.
5. Coqueta con espejo. Valorada en 1.200 pesetas.
6. Mesita de noche. Valorada en 300 pesetas.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Medina de Río-seco

#### *Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

Don Cleto Criado del Rey Torres, recaudador de tributos del Estado de la Zona de Medina de Río-seco.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de julio de 1974 la subasta de los bienes del deudor que a continuación se expresa.

Deudor, don Angel Gallego Velasco, vecino de Medina de Río-seco, de esta provincia, por un débito de un millón trescientas trece mil ochocientas ochenta y tres pesetas de principal, más doscientas setenta y dos mil setecientas setenta y seis pesetas para recargos y costas, o sea un total de un millón quinientas ochenta y seis mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de 13 de febrero de 1973, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de setiembre de 1974 a las once horas en los locales del Juzgado Comarcal de Medina de Río-seco, observándose en su tramitación las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y su cónyuge y a los acreedores hipotecarios en su caso y siendo alguno de ellos por ser forasteros o desconocido su domicilio, aplíquese lo determinado en la Regla 80 apartado g) de la Instrucción citada, teniéndolos por notificados

7. Lavadora Balay. Valorada en 1.000 pesetas.

8. Mesa cocina. Valorada en 600 pesetas.

9. Armario cocina. Valorado en 500 pesetas.

10. Silla cocina. Valorada en 250 pesetas.

11. Estantería metálica. Valorada en 200 pesetas.

12. Cocina butano. Valorada en 3.000 pesetas.

13. Frigorífico Edesa. Valorado en 4.000 pesetas.

14. Dos sillas cocina. Valoradas en 500 pesetas.

15. Mesa centro madera. Valorada en 600 pesetas.

Total: veintitrés mil seiscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de septiembre próximo, y hora de las doce, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.<sup>a</sup> Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> Que los bienes antes relacionados se hallan depositados en poder del demandado, don Julio Basagoiti Aramburu, en esta capital y en su domicilio, sito en la plaza de los Vardillos, número 7, 1.<sup>o</sup>, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olaya Mariscal.

2.746—2.704

con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el siguiente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Angel Gallego Velasco, vecino de Medina de Río-seco (Valladolid).

Lugar en que radican los inmuebles: Medina de Río-seco.

#### *Situación y cabida de los inmuebles*

1.<sup>o</sup> Edificio situado en el casco de Medina de Río-seco y su calle de la Escoba, número 1 y 2 (hoy 8), destinado a fundición de recambio, con la maquinaria instalada en el mismo, y que forma un solo cuerpo de bienes unido, dependientes entre sí, ocupando una extensión superficial de mil novecientos veintiún metros y setenta y tres centímetros cuadrados; linda por la derecha, entrando, con calleja de las Fábricas, izquierda, con almacenes y corral de herederos de Gaspar Villarias, y por el accesorio de la calle Nueva, casa de Ramón Chico y almacenes de don Lorenzo Chico; tiene diferentes dependencias y por la calleja de las Fábricas casa destinada a vivienda.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Con la anotación de embargo letra A, a favor de don Marcelo Morán Reglero, con domicilio en Valladolid, en reclamación de 277.500 pesetas de principal, sin perjuicio para intereses y costas. b) Con la anotación de embargo a favor de don Santiago de Isla y Alderete, con domicilio en Valladolid, en reclamación de 59.393,90 pesetas sin perjuicio para intereses, costas y gastos c).

Tipo de subasta para la primera licitación: La valoración del tipo de subasta para la primera licitación será de un millón novecientas quince mil doscientas veinticinco pesetas (1.915.225).

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 950

2.º Un almacén en la calle del General Mola, número 11 (hoy 15), tiene cobertizos de cubierta de madera y teja árabe, que rodean un patio, mide mil ciento ochenta y un metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, casa de Emiliana Colinas, huerto de Ubaldo Vallecillo y almacén de los señores Rueda; izquierda, de Isidra Sánchez y talleres de Emilio Morán, y espalda de almacenes de los señores Rueda y calle de la Escoba a la que tiene puerta accesoria.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Con la anotación de embargo letra A. a favor del Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio social en Madrid, en reclamación de 326.573,08 pesetas de principal, sin perjuicio para intereses y costas. b) Con la anotación de embargo letra B. a favor de don Luis Iñigo Tavera, con domicilio en Medina del Campo, en reclamación de 78.654.70 pesetas de principal, sin perjuicio para intereses y costas. c) Con la anotación de embargo letra C. a favor de don Germán Martínez-Falero Sánchez, vecino de esta ciudad, en reclamación de pesetas 48.491 de principal, sin perjuicio para intereses y costas. d) Con la anotación de embargo letra B, a favor de don Bernardino Sánchez Riesgo, en reclamación de 72.957 pesetas de principal, sin perjuicio para intereses y costas.

Tipo de subasta para la primera licitación: La valoración del tipo de subasta para la primera licitación será de trescientas noventa y siete mil novecientas cincuenta pesetas. (397.950).

3.º Una casa en la calle Calvo Sotelo, antes San Juan, número 23 (hoy 21), consta de planta baja, principal y desván. Linda por la derecha, entrando, con la de Jesús Sánchez; izquierda, casa y corral de Juliana Alvarez, y espalda, calleja del Molletero, por donde tiene puerta accesoria. Mide una superficie de novecientos cuarenta y tres metros

y ochenta y dos decímetros cuadrados.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: a) Con una hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, en garantía de la devolución de un préstamo de ochocientas mil pesetas de principal, sin perjuicio para intereses y costas. b) Con la anotación de embargo letra A. a favor de don Fernando Alvarez Rubio, con domicilio en Valderas (León), en reclamación de 80.452 pesetas de principal, sin perjuicio para intereses y costas.

Tipo de subasta para la primera licitación: La valoración del tipo de subasta para la primera licitación será de seiscientas cincuenta y dos mil setecientos veinticinco pesetas. (652.725).

4.º Un solar sobre el cual se encuentra actualmente construida la obra nueva que más adelante se dice, sito en el casco urbano de esta ciudad de Medina de Ríoseco y su calle General Mola, número 6 y sobre el cual se ha construido: Casa compuesta de un local en la planta baja, que ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros y diez centímetros cuadrados, y tres pisos altos con una superficie útil cada uno de noventa metros y diez decímetros cuadrados; linda por la izquierda, entrando, con casa de Matías de Pablos Martínez; derecha, otra de Obdulia Arias Gordón y resto al fondo de la finca matriz.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Con la hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, respondiendo esta finca de cuatrocientas mil pesetas de principal, sin perjuicio para intereses y costas.

Tipo de subasta para la primera licitación: La valoración del tipo de subasta para la primera licitación será de un millón cuatrocientas setenta y siete mil pesetas (1.477.000).

5.º Un solar en la calle del Pontón de Magarzo sin número, que

tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados; linda izquierda, entrando, con casa de Obdulia Arias Gordón; derecha, la de Matías Pablo Martínez, y fondo, finca que se segregó.

*Normas que han de regir en la subasta*

1.º Que todo licitador habrá de constituir, en la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inestabilidad de la adjudicación.

2.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de sus descubiertos.

3.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.º Que los rematantes de los inmuebles citados podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia.— Los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Medina de Ríoseco, 22 de agosto de 1974.—El recaudador, Cleto Criado del Rey Torres.

3.280